

REF. EXPTE. UNC: 0020266/2017
CÓRDOBA, 03 JUL 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 20266/2017 en el que se solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular con Dedicación Simple (código 103), en la asignatura "Producción Televisiva II" correspondiente al quinto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Audiovisual del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

La propuesta del Tribunal del Concurso elevada por Secretaría Académica y la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan de Ingreso, Mejora y Fortalecimiento del grado que se implementó en diciembre de 2016, se asumió el compromiso de concursar los cargos creados;

Que es urgente agilizar los procedimientos reglamentarios que posibiliten el normal desarrollo de las actividades de la cátedra;

Que esta Facultad, actualmente en etapa de normalización se encuentra en condiciones de llamar a concurso y cumplir con la Ordenanza N° 08/86 del H.C.S. que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso.

Que atento a lo dispuesto por Resolución del HSC N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

))

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura "Producción Televisiva II" correspondiente al quinto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Audiovisual del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y de los anexos I y II de la presente los cuales forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado que a continuación se detalla:

Miembros docentes titulares:

María Elena Paulinelli (FCC)
Ana María Mohaded (UNC)
Carlos José Giordano (UNLP)

Miembros docentes Suplentes:

Paulina Emanuelli (FCC)
Marcela Valeria Sgammini (UNC)
Sandra C. Valdettaro (UNR)

Veedores Egresados

Titular: Noelia Festa
Suplente: María Laura Reynoso

Veedores Estudiantiles

Titular: Cindea Marina Pepino
Suplente: Pablo Pulisich

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.-

RESOLUCIÓN FCC:

 480


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARTISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

14 8 0 0 3 JUL 2017

ANEXO I

Contenidos mínimos conforme el Plan de Estudio 1993- Licenciatura en Comunicación Social.

36. PRODUCCIÓN TELEVISIVA II (DOCUMENTAL)

Objetivos: Aplicar las competencias adquiridas en I, a campos de mayor complejidad.

Contenidos: Selección de fuentes de documentación, planificación de material creativo, equipos artísticos y técnicos, estimación de presupuestos, coordinación de equipos multidisciplinares (científicos, docentes, escritores, etc.), operación en multimedia.



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ANEXO II


PERFIL DE CARGO DOCENTE A CONCURSAR

Se establece que el perfil del cargo docente a concursar, Profesor Titular Dedicación Simple (103) debe considerar los contenidos mínimos de la asignatura **Producción Televisiva II** que estipula el Plan de Estudios vigente de la licenciatura en Comunicación Social, el programa actual de la asignatura. Además, el aspirante debe contar con formación de grado y/o posgrado en Comunicación Social.

Los postulantes deben contar con antecedentes investigativos que reflejen experiencia en dirección de equipos de investigación en temáticas audiovisuales y también, en trabajos de intervención artística- comunicacional. Asimismo, se valorarán las presentaciones en congresos, eventos académicos de investigación y/o producción artística y actuación en redes disciplinares específicas.

En cuanto a los antecedentes docentes se prioriza la experiencia en la docencia universitaria en producción televisiva y/o audiovisual ya sea en torno al diseño, la producción, la conducción y/o narración audiovisual. Asimismo, los postulantes deben acreditar antecedentes de extensión universitaria como por ejemplo: participación en muestras documentales, participación en ciclos de cine y/o otros productos audiovisuales, cursos de capacitación.

También, deben acreditar formación en recursos humanos: becarios, pasantes, tesis. Dadas las características de la asignatura se tomarán en cuenta las actuaciones en el ámbito profesional de la producción audiovisual en medios y proyectos.



Mgter. MARIELA LUURECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))